

Artículos de reflexión y análisis

Ética de la responsabilidad en los tiempos contemporáneos: consideraciones centrales*

Julio Mejía Navarrete, Ph.D.^a

RESUMEN

Este trabajo se propone una revisión conceptual de la ética de la responsabilidad a partir de su desarrollo por la modernidad. Busca destacar los aportes centrales del pensamiento humanístico sobre la naturaleza ética de las acciones del ser humano, primero como individuo, luego como sociedad y, finalmente, como parte del planeta en la infinitud del cosmos. Aunque, un recuento histórico proyecta una falta de compromiso ético responsable del ser humano, el gran proyecto pendiente sigue siendo la cimentación de una ética responsable frente al mundo que nos ha tocado vivir.

PALABRAS CLAVE: ética de la responsabilidad, pensamiento humanístico, acción humana, ética de la ciencia.

^a Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

CORRESPONDENCIA AUTOR
jvmena1@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Recibido: 01.02.2011

Revisado: 04.03.2011

Aceptado: 14.03.2011

• Para citar este artículo

• To cite this article

• Para citar este artigo:

Mejía, J. (2011). Ética de la responsabilidad en los tiempos contemporáneos: consideraciones centrales. *Paradigmas*, 3, 33-48.

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de Creative Commons Reconocimiento-No comercial- Sin obras derivadas 2.5 Colombia, la cual permite su uso, distribución y reproducción de forma libre siempre y cuando el o los autores reciban el respectivo crédito.



* Texto leído en la inauguración del año académico 2010 de la Universidad Ricardo Palma, Lima.

The ethics of responsibility in contemporary times: main considerations

SUMMARY

This paper proposes a conceptual revision of the ethics of responsibility from its evolution through the modern era. It highlights the main contributions of humanistic thought on the ethical nature of human actions, first as individuals, then as a society and, finally, as part of a planet in the infinity of the cosmos. Although a look back at our history reveals a lack of commitment by humans to the ethics of responsibility, the grand project continues to be the establishment of ethical responsibility in this world we live in.

KEYWORDS: ethics of responsibility, humanistic thinking, human action, ethics in science, and planetary ethics.

Ética da responsabilidade nos tempos contemporâneos: considerações centrais

RESUMO

Este trabalho propõe uma revisão conceitual da ética da responsabilidade a partir de seu desenvolvimento pela modernidade. Busca destacar as contribuições centrais do pensamento humanístico sobre a natureza ética das ações do ser humano, primeiro como indivíduo, depois como sociedade e, finalmente, como parte do planeta no infinito do cosmos. Embora, um reconta histórico projete uma falta de compromisso ético responsável pelo ser humano, o grande projeto pendente segue sendo a cimentação de uma ética responsável frente ao mundo que nós temos que viver.

PALAVRAS-CHAVES: ética da responsabilidade, pensamento humanístico, ação humana, ética da ciência e ética planetária.

Introducción

El presente trabajo presenta el desarrollo del concepto de ética de la responsabilidad; interesa destacar las vicisitudes del contenido cognoscitivo de la ética en los tiempos contemporáneos. Sin embargo, el examen de la ética de la responsabilidad sólo puede ser comprendido teniendo en cuenta la existencia del hombre concreto, en su moralidad que corresponde a las decisiones y conductas del sujeto en el mundo de la vida real.

El concepto de ética de la responsabilidad, por su carácter y evolución, pertenece al campo de las humanidades y, a lo largo de su historia, ha sido desarrollado por los aportes de economistas, sociólogos, filósofos y científicos.

En esa dirección, más bien pareciera que el pensamiento humanista se define principalmente por el tema de la ética de la responsabilidad del hombre en los tiempos contemporáneos. Los retos que enfrenta el hombre moderno del siglo XXI son cada vez mayores; la sociedad se ha complejizado en todos los órdenes de su existencia y, por consiguiente, el sentido de responsabilidad que se le reclama por sus acciones es aún más profundo.

Este trabajo no pretende analizar una historia exhaustiva del concepto de ética de la responsabilidad; interesa más subrayar el aporte teórico de algunos autores que, a partir de esta temática, han contribuido significativamente a comprender la naturaleza de lo humano.

Los orígenes del concepto responsabilidad. De Adam Smith a Friedrich Nietzsche

El concepto responsabilidad tiene muy poca historia; se gesta con el advenimiento de la modernidad. Adam Smith, considerado el fundador de la economía moderna, en su trabajo de 1759 *Teoría de los sentimientos morales*, introduce implícitamente la idea de responsabilidad, aunque el mismo término todavía no aparezca en la obra. En Smith hay una concepción temprana de responsabilidad

ética que directamente se infiere de sus argumentos expuestos. El término *responsabilidad* propiamente recién será establecido a fines del siglo XIX por Friedrich Nietzsche.

En efecto, el advenimiento de la modernidad significa el desarrollo de la libertad individual frente a las prohibiciones y obligaciones del Medioevo pero, al mismo tiempo, cuando la libertad se va institucionalizando y se hace parte de la vida cotidiana, emerge la responsabilidad frente a la libertad de las acciones del hombre contemporáneo (Bauman, 2010). En esa dirección, la *Teoría de los sentimientos morales* es una alegoría a la idea de responsabilidad en relación al comportamiento de las personas. Para Adam Smith (2004) lograr la felicidad humana supone un equilibrio entre la conducta individual basada en el egoísmo y la benevolencia: «Y de ahí resulta que sentir mucho por los otros y poco por sí mismo, restringir los impulsos egoístas y dejarse dominar por los efectos benevolentes, constituye la perfección de la humanidad; y sólo así puede darse en la humanidad esa armonía de sentimientos y pasiones» (p. 53).

El egoísmo define las pasiones personales; es el interés utilitario individual, dirigido *de sí mismo*. Mientras que la benevolencia son las *pasiones sociales*, sentimientos morales positivos dirigidos hacia los demás, de la misma forma el autor considera que también hay *pasiones antisociales*, sentimientos negativos dirigidos hacia los otros. En esa dirección, el hombre se reconoce como miembro de una comunidad, que lo vincula directamente con los otros miembros de la sociedad; así, la ética aparece cuando el individuo debe hacerse responsable de las implicaciones de su acción egoísta y cuando se identifica como parte de la humanidad, por medio de las pasiones o sentimientos sociales.

Adam Smith establece que la naturaleza humana no sólo corresponde a un ser individual egoísta. El ser social necesita de los otros para lograr la felicidad; por lo tanto, propone la ampliación de la condición *de sí mismo* más allá del individuo egoísta, extendiéndola hacia el resto de la sociedad: «por más egoísta que quiera suponerse al hombre, evidentemente hay algunos elementos en su naturaleza que lo hacen interesarse en la suerte de los otros de tal modo, que la felicidad de éstos le es necesaria» (2004, p. 29).

La sociedad como un todo en Adam Smith se delimita por los conceptos de *simpatía* y de *inercial espectador*. La sociedad no se debe excesivamente a individuos egoístas como elementos aislados; se trata más bien de un ser social, un

sujeto que forma parte de un sistema de redes de relaciones sociales. El concepto de *simpatía* se refiere a la forma como el individuo desde abajo teje su sociedad en la que actúa; para actuar el individuo egoísta necesita hacerlo en relación al otro, la conducta individual siempre se dirige a los otros sujetos. Para ello, Smith recurre al concepto de simpatía, que permite al sujeto la capacidad de ponerse en el lugar del otro por medio de un acto de imaginación.

El *imparcial espectador* es la sociedad en su conjunto, la que juzga nuestros actos y nosotros lo tomamos en cuenta antes y después de actuar. Son las instituciones de la sociedad las que examinan la conducta individual y los intereses personales egoístas; en palabras de Adam Smith: «Dos ocasiones en que examinamos la propia conducta y nos esforzamos por verla a la luz con que el imparcial espectador lo vería. Primero, cuando estamos a punto de actuar; segundo, después de haber actuado» (2004, p. 88).

Entonces tenemos que en Adam Smith la sociedad no está exclusivamente formada por sujetos aislados, sino que también tiene una dimensión societal y se encuentra regulada por las instituciones. De lo anterior se desprende que Adam Smith desarrolla la noción implícita de responsabilidad en las sociedades modernas, y es la que corresponde, por un lado, al individuo para actuar y decidir (orientándose por *sentimientos morales egoístas*) y, por otro, para formar sociedad sólo pueden desarrollarse teniendo en cuenta a los otros y a la sociedad en su conjunto, por medio de los *sentimiento morales sociales*, condición indispensable para lograr la felicidad humana.

Sin embargo, la propuesta de Adam Smith fue dejada de lado y tuvo que esperar a Friedrich Nietzsche para su desarrollo. El término responsabilidad aparece en los siglos XVII y XVIII. En su origen tiene un sentido eminentemente jurídico: se trata de una responsabilidad consecuente; es la consecuencia por no haber cumplido con las normas establecidas y es posteriori al mismo acto que realizan las personas.¹ La definición aparece en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española de 1803 y en el Diccionario de la Academia Francesa de 1798; ésta se mantiene en todas las ediciones del siglo XIX, cambiando recién a comienzos del siglo XX. Corresponde a las penas o sanciones que hay

1. Por primera vez aparece en la lengua española como parte de los relatos a su gobierno que hace en el Virrey del Perú el Conde de Superunda en 1745. La responsabilidad es un concepto que define el incumplimiento de las normas y leyes; son las consecuencias que asumen los gobernantes cuando omitan o no cumplan con las normas del libro VIII de la *Recopilación de las Indias*.

que asumir cuando no se ha cumplido con las normas establecidas. Hasta el siglo XIX la responsabilidad tiene este carácter netamente jurídico.

Situación que se modifica radicalmente con Friedrich Nietzsche; este gigante de la filosofía, que cierra todo un periodo histórico y abre uno nuevo, es quien introduce otra noción de responsabilidad cuyo contenido va a perdurar hasta la actualidad, de modo particular en sus libros *La genealogía de la moral: un escrito polémico* (1887) y *El crepúsculo de los ídolos* (1888).

Friedrich Nietzsche, al señalar que el hombre es libre y autónomo en el mundo moderno, «individuo igual tan sólo a sí mismo», introduce el concepto de responsabilidad como un nuevo imperativo moral. El individuo como ser actuante en el mundo debe hacerse responsable de sus actos y de las decisiones que tome. El hombre tiene que saber lo que debe hacer y debe responder por ello: «la responsabilidad, la conciencia de esta extraña libertad, de este poder sobre sí y sobre el destino, se ha grabado en él hasta su más honda profundidad y se ha convertido en instinto, en instinto dominante» (1997, pp. 78-79).

No hay principios jurídicos absolutos y el sujeto es el único responsable de su conducta. Aquí la responsabilidad es antecedente, es anterior al acto mismo y el individuo es responsable de las decisiones del acto social.

En ese momento crucial es cuando Nietzsche delimita la responsabilidad como un acto ético, pues regula las actuaciones del individuo en la sociedad. La ética de la responsabilidad significa estar obligado a decidir o elegir en la conducta individual. Es una responsabilidad de carácter ético que se refiere a las decisiones de los comportamientos que tome el hombre. A partir de ese instante ya no será más un concepto jurídico.²

La sociedad moderna trae no solamente la victoria del individualismo sino, principalmente, el desarrollo de la responsabilidad en las decisiones de los actos llevados por el propio sujeto. La responsabilidad antecedente viene a ser el significado que adquiere durante el siglo XX y la que define la ética de la responsabilidad contemporánea.

2. Exceptuando el campo del derecho, cuyo contenido es vigente.

«Ética de la responsabilidad». Max Weber

Friedrich Nietzsche desarrolla el concepto responsabilidad en la forma como se define en la modernidad. Sin embargo, corresponde a Max Weber (quizás el sociólogo más importante de los clásicos del pensamiento social moderno) introducir la expresión *ética de la responsabilidad*. Continuando con la obra de Nietzsche, Weber (1984) define la responsabilidad desde la teoría de la acción social, entendida ésta última en términos de la conducta individual.

En esa dirección, para Weber la responsabilidad solamente puede ser comprendida desde el sujeto como único responsable de sus acciones y decisiones sociales. El concepto de responsabilidad está interrelacionado a la acción individual. Sentido que va tener vigencia hasta la primera mitad del siglo xx, cuando se modifica su contenido y la responsabilidad pasa a ser entendida como responsabilidad social o responsabilidad global.

Weber desarrolla la ética de la responsabilidad en sus trabajos *La política como vocación* y *La ciencia como vocación*, las cuales fueron dos conferencias pronunciadas en la Asociación Libre de Estudiantes de Múnich en el invierno de 1919. Es importante resaltar que el concepto de ética de la responsabilidad es producto del impacto que causó la Primera Guerra Mundial en la conciencia de Weber y de los intelectuales europeos (la guerra terminó el 11 de noviembre de 1918). En esas conferencias se proponen tres tipos de ética política:

- a. La *ética de la convicción*. Las decisiones de la acción se rigen exclusivamente por valores absolutos, pudiendo ser religiosos o políticos y no se toman en cuenta los resultados de las acciones del individuo. Interesa que los valores se realicen, pase lo que pase con las consecuencias de las decisiones de las personas. Los valores a priori, antes de la acción, se imponen al individuo, quién busca implementarlos sin tener en cuenta sus efectos en la sociedad. Se trata de una racionalidad dogmática. La conducta de las personas se encuentra definida únicamente por la obligación moral y la intransigencia absoluta al servicio de los principios.
- b. La *ética del poder por el poder* (1997). Aunque en el texto no aparece explícitamente, se desprende de la conducta del individuo que sólo «vive ‘de’ la política» (1997, p. 95). Es lo contrario a la ética de la convicción; así, no

interesan los valores y las acciones sociales se orientan exclusivamente para lograr resultados. Lo que importa sólo son los intereses de los individuos en las decisiones sociales. Es el acto político sin convicción, sin valores, sólo para satisfacer la ambición de poder, el poder por el poder. Podríamos decir que es una ética pragmática de la conducta social, ya que propiamente es una antiética de la responsabilidad; es la racionalidad instrumental como lo denomina la escuela de Frankfurt. Está movida exclusivamente por el cálculo frío de las decisiones para lograr resultados sociales favorables.

- c. En el tercer tipo es el concepto de *ética de la responsabilidad*. Aquí las acciones de los individuos tienen en cuenta los valores y, para que la acción sea responsable, hay que tener en cuenta los resultados sociales a los que se pueda llegar. Es un tipo de ética intermedia: combina convicción con ponderación de los resultados. Se tienen en cuenta principios y resultados en las decisiones de los actos que realizan las personas.

La concepción weberiana de la ética de la responsabilidad individual es la que va a tener hegemonía teórica durante la primera mitad del siglo xx.

Ciencia y responsabilidad

Desde la Segunda Guerra Mundial, la ética de la responsabilidad adquiere un nuevo contenido conceptual. A partir de entonces, el significado de responsabilidad individual se transforma en responsabilidad social o responsabilidad global (a inicios del siglo XXI). Ahora, la responsabilidad no es únicamente individual, sino que, sobre todo, tiene que ver con las instituciones y la propia humanidad, la sociedad y la naturaleza. Hay un desarrollo del contenido de la responsabilidad que atañe a lo que hacemos y a lo que dejamos de hacer. Así, somos seres responsables frente a las futuras generaciones, el medio ambiente, el planeta, el cosmos; en otras palabras, somos responsables de todo.

Este proceso de modificación del concepto de la ética de la responsabilidad se inicia en una de las instituciones más sensibles de la sociedad: la ciencia. Desde 1945 se construye paulatinamente el concepto de ética de la responsabilidad de las ciencias, especialmente de las ciencias físicas y de las ciencias biológicas, que son las que dominaron durante todo el siglo xx.

Desde del siglo XVI, y de modo particular con el desarrollo del positivismo en los siglos XVIII y XIX, la ciencia se concebía libre de valores, siendo una actividad puramente cognoscitiva alejada de todo tipo de responsabilidad; se encontraba más allá del bien y del mal. El concepto de neutralidad valorativa era uno de aspectos centrales de la ciencia y Weber lo señalaba como el predominio del *desencantamiento del mundo*.

Eso se modifica como producto de las consecuencias catastróficas de la Segunda Guerra Mundial y, especialmente, con la aparición de las armas atómicas de destrucción masiva, que pueden poner en riesgo la vida humana en la Tierra, hecho que impacta profundamente en la consciencia de los científicos y los lleva a reflexionar sobre los resultados a los que puede llevar la Física Atómica.³ El punto de quiebre es la utilización en 1945 de la bomba atómica en Hiroshima y Nagasaki y el desarrollo de la bomba de hidrógeno en 1952 (la cual era potencialmente mucho más poderosa que la anterior). En particular los físicos más importantes –los premios Nobel– ya no se pueden oponer a la responsabilidad de la ciencia. Paulatinamente se establece el profundo compromiso ético de la ciencia con la humanidad, y de esa manera la ciencia adquiere una responsabilidad ética.

Es desgarradora la declaración que se le atribuye a Robert Openheimer (el físico que dirigió el Proyecto Manhattan de la primera bomba atómica llevada por los EE.UU.), cuando se detonó la primera en el desierto de Nuevo México en el verano de de 1945: «Con la invención de la bomba atómica he llegado a ser la muerte, el destructor de mundos». Luego de ello se negó a participar en otros proyectos semejantes. Con su conducta iniciaba el profundo compromiso ético de la ciencia. El 25 de noviembre de 1947 en el MIT hizo las siguientes apreciaciones: «La física que jugó un papel decisivo en el desarrollo de la bomba atómica, salió directamente de nuestros laboratorios de guerra y de nuestras investigaciones científicas (...) el físico ha conocido el pecado; y esto es una experiencia que no se puede olvidar» (citado por Polo & López, 1985).

3. Edmund Husserl en su trabajo *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental: una introducción a la filosofía fenomenológica* (1991), publicada originalmente en los años treinta, inicia el cuestionamiento a la neutralidad valorativa de la ciencia, aunque lo circunscribe exclusivamente a la filosofía como "ciencia universal". A la filosofía, como fundamento de todas las ciencias, le corresponde una ética de responsabilidad frente a la humanidad; en cambio, a las demás ciencias empíricas que se refieren a hechos se les siguen exigiendo una categórica neutralidad axiológica.

Sin embargo, es con el «Manifiesto de Gotinga» (1958), firmado por 18 físicos nucleares (muchos de ellos premios Nobel de Alemania), cuando cobra pleno sentido la relación entre ciencia con la ética de la responsabilidad con la humanidad, al considerar una obligación difundir sus puntos de vista a la sociedad. El texto expresaba lo siguiente: «A nosotros profesionales de la ciencia pura y sus aplicaciones, además de formadores de jóvenes científicos, nos afecta una enorme responsabilidad sobre los posibles efectos de la progresión en el armamento nuclear» (citado por Fernández, 1999).

Una situación parecida ocurre con la biología, disciplina que tiene una importancia fundamental en las últimas décadas del siglo xx. Sus descubrimientos sobre las claves últimas de la vida y la muerte, el mapa genético –en particular del hombre– son más asombrosos y podrían ser muchos más peligrosos para la humanidad que los de la física atómica. La ciencia en general, y las ciencias biológicas en particular, no pueden ser neutrales dado que sus descubrimientos pueden tener enormes consecuencias en el desarrollo de la humanidad. Necesariamente tienen que poseer una ética de responsabilidad frente a las decisiones y actos que emprendan. Ello se expresa claramente en la bioética, disciplina iniciada en 1970 por el químico y biólogo norteamericano Van Rensselaer Potter. Este científico (1971) propone el concepto de ética de la responsabilidad para las ciencias biológicas como una forma de controlar el enorme desarrollo científico actual del hombre que le asigna un fabuloso poder para manipular la vida, la sociedad y el medio ambiente, obligando a reorientar este nuevo poder en beneficio del hombre y de su entorno natural; asimismo, señala que su propuesta significa un medio para superar el divorcio entre la ciencia y las humanidades (Gracia, 2008).

Por lo tanto, desde 1945 las ciencias asumen la ética de la responsabilidad, sin dejar de ser objetivas y comprometidas, buscando la verdad y la justicia humana. El Premio Nobel de química, Ilya Prigogine llama a esto el predominio del «reencanto del mundo» (2002, p. 293).

Estos planteamientos fueron asumidos y desarrollados por la filosofía durante la segunda mitad del siglo xx. Martin Heidegger publica, en 1953, *La pregunta por la técnica*, obra que aparece inmediatamente después de la explosión de la primera bomba de hidrógeno en 1952. Frente al desarrollo vertiginoso de la ciencia, Heidegger señala que ésta nunca ha debido desarrollar el concepto de neutralidad valorativa y mucho menos en la actualidad; al contrario, la ciencia tiene una

gran responsabilidad con el planeta. Otro filósofo, Hans Jonas, publica en 1979 *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para una civilización tecnológica*, donde apunta que el peso de la técnica y la ciencia es fundamental ya que «se ha[n] convertido en una amenaza» (1995, p. 15) para todo el mundo humano y la naturaleza, hecho que ha llevado a una desacralización de la idea de la neutralidad valorativa. Jonas establece que la ciencia, como cualquier actividad humana, se encuentra impregnada por principios éticos y que debe relacionarse ineludiblemente con la responsabilidad humana como valor ético.

Durante la segunda mitad del siglo xx los científicos y los filósofos desarrollarán el concepto de ética de la responsabilidad en la ciencia.

Ética de la responsabilidad en el siglo XXI. Gilles Lipovesky y Edgar Morin

La transformación de la ética de la responsabilidad individual como lo era hasta 1945 en una ética de la responsabilidad social o responsabilidad planetaria tiene su expresión más acabada en el siglo XXI con Gilles Lipovesky y Edgard Morin, dos sociólogos y filósofos que, ante todo, son pensadores humanistas.

Gilles Lipovesky en su texto *El crepúsculo del deber: la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos* (publicado en 1992 en francés) desarrolla el sentido del concepto ética de la responsabilidad social, siguiendo los avances del pensamiento logrado hasta entonces.

El autor formula una *ética indolora* o *ambigua* para los tiempos presentes, en la que se interrelaciona un mundo que exalta ante todo la realización individualista que sacrifica principios éticos y, a la vez, conlleva el renacimiento de la preocupación por una ética de la responsabilidad; así, ¿cómo explicar lo contradictorio de la ética en el mundo contemporáneo?

Ello tiene que ver con el tipo de sociedad actual donde predomina el individualismo; una sociedad que se ha librado de los constreñimientos de las grandes estructuras socializadoras que impedían la emancipación del sujeto: la disminución del peso social del Estado, las grandes ideologías dejan de ser vehículos de proyectos históricos, las creencias utópicas se desacreditan, se genera una

sensación de *era del vacío* y se desarrolla el individualismo. Sin embargo, el individualismo crea más bien una situación social de *caos organizador*, donde se combinan la lógica desorganizadora y, simultáneamente, la lógica de reorganización de la propia sociedad. Por lo tanto, la sociedad individualista es, al mismo tiempo, *entrópica y reguladora*.

En efecto, una tendencia es el *individualismo irresponsable* que puede llevar a la destrucción de la sociedad y corresponde al tipo del hombre nihilista que genera anarquía e incertidumbre. Aquí se impulsa una ética *sin deber*, sin responsabilidad frente a sus acciones, situación que genera la emergencia, desarrollo y predominio de su forma contraria, el *individualismo responsable*; éste impulsa la restauración de la sociedad, trae orden y reequilibrio; esto es, el desarrollo del individualismo «unido a las reglas morales, a la equidad y al futuro» (Lipovsky, 1994, p. 15). Estamos frente a la figura del sujeto con responsabilidad frente a sus acciones. Ser ético quiere decir estar obligado a decidir en un mundo de incertidumbres y amenazas de destrucción.

Esta transformación cultural de la sociedad involucra todas las dimensiones del hombre contemporáneo, tanto en su aspecto individual como social. Lipovsky se detiene en extenso a analizar el concepto de ética de la responsabilidad social como una de las claves para comprender la época actual; de modo particular considera que «con la ética de los negocios hace su aparición una figura típica de la posmodernidad» (1994, p. 248).

Frente al desarrollo del individualismo egoísta de las empresas que buscan la ganancia a corto plazo y la hipercompetencia materialista (que pueden llevar a un mundo donde predomine el consumismo) se encuentran la pobreza, la destrucción del medio ambiente, las discriminaciones sociales y la de destrucción del hombre y la naturaleza. También Lipovsky señala que desde las propias empresas emerge otro «individualismo moderado y ‘prudente’», surgiendo como tendencia una «personalidad moral de la empresa». (1994, p. 255).

Para Lipovsky, la responsabilidad social es un concepto que corresponde a la propia estructura organizativa de la empresa, siendo parte de la gestión institucional: «la autonomía (institucional) ya no se ve como emancipación frente a las reglas morales sino como autoinstitución a la vez voluntarista y modesta» (1994, p. 255).

En ese contexto, la ética de la responsabilidad social se caracteriza por la superación de la sola finalidad estrictamente económica de la empresa; ahora, también

la preocupación se puede dirigir al interés por el bien público y los deberes hacia la comunidad, de lo contrario, un entorno adverso y anárquico puede involucrar y socavar a la misma institución. Esto supone que la empresa debe administrar su capital simpatía frente a la sociedad, es decir, puede generar una imagen de preocupación por el medio ambiente y el entorno social. Por lo tanto, el objetivo institucional es el posicionamiento ético en la sociedad, posibilitando establecer un compromiso de responsabilidad social y ecológica y generando un sentido de reconocimiento y aceptación por parte de la población

La ética de la responsabilidad social es el otro aspecto del mundo empresarial que trata de encontrar equilibrio y estabilidad en la sociedad a partir de los negocios. Lipovesky lo expresa de la siguiente forma: «la ética de los negocios se pretende la protectora del futuro, subraya la necesidad de una gestión a largo plazo, la única capaz de asegurar el éxito económico y el potencial de crecimiento de las empresas» (1994, p. 258).

En general, Lipovesky recupera el planteamiento de Weber de la ética de la responsabilidad individual y lo transforma en una ética de la responsabilidad social. Como hemos visto, para Weber la ética tiene tres posibilidades: la ética de la convicción, que es definida únicamente por principios morales; la ética de poder por el poder, que es definida por el pragmatismo de los resultados; y la ética de la responsabilidad. En la ética de la responsabilidad Lipovesky, siguiendo a Weber, establece un diálogo entre los principios éticos y los resultados inmediatos de la ganancia empresarial. En suma, en *El crepúsculo del deber* Lipovesky desarrolla una ética de la responsabilidad social frente a la ética de las convicciones y a la (no) ética del pragmatismo. Dice textualmente: «Más que nunca debemos rechazar la ‘ética de la convicción’ tanto como el amoralismo de la ‘mano invisible’, el beneficio de una ética dialogada de la responsabilidad inclinada a la búsqueda de justos equilibrios entre eficacia y equidad» (1994, p. 18).

Por otra parte, Morin en su texto *Ética* (2004), volumen 6 de la colección que lleva el título *El método*, desarrolla el concepto de ética de la responsabilidad global. Este gigante del pensamiento contemporáneo y Honoris Causa de la Universidad Ricardo Palma, desarrolla la ética de la responsabilidad como parte de su concepción sobre la complejidad del mundo actual.

Para la idea de la *ética de la responsabilidad* es individual y societal. Esto quiere decir que el individuo tiene una ética de la responsabilidad cuando está provisto

de autonomía y, a la vez, carece de una ética de la responsabilidad cuando es producto de las fuerzas de la sociedad que lo constriñe. Las implicancias de la ética de la responsabilidad dependen no sólo de las intenciones del individuo, sino también de los condicionantes propios del contexto social en el que tiene lugar. Morín lo expresa de la siguiente manera: «El individuo es irresponsable si se le considera el juguete de las fuerzas anónimas y oscuras (sociológicas, ideológicas, pulsionales) y responsable si se le considera como sujeto dotado de una autonomía relativa» (2006, p. 109).

El individuo tiene responsabilidad ética cuando la acción depende de sus intenciones y de las decisiones que toma. El individuo no es responsable cuando la acción escapa a la voluntad del actor a medida que el medio social puede influir en los resultados de la propia acción, lo que llevaría a que ésta pueda fracasar, ser alterada o desviada. Morín denomina a esto último *ecología de la acción*. Por ejemplo, un individuo con altos sentimientos morales puede alterar su conducta si entra en un medio adverso como la cárcel, un grupo criminal o la guerra.

Edgar Morín desarrolla una ética de la responsabilidad compleja entre tres instancias: individuo, especie y sociedad. La ética de la responsabilidad es una relación compleja porque es, a la vez, dialógica, antagónica y concurrente: dialógica, porque son instancias complementarias que interactúan en una unidad; antagónica, porque se oponen entre sí con una especificidad singular cada una de ellas; y, al mismo tiempo, concurrente, porque tienen necesidad de coexistir unas con otras.

La ética de la responsabilidad compleja que propone Morín sólo puede ser entendida en lo que denomina la *ética planetaria*, la cual es una ética universal y humanista. Es una ética universal porque es una ética que apertura e integra en una comunidad mundial las formas particulares; y, por otra parte, es una ética de la comunidad humana como unidad mundial y, a la vez, se reconocen las diferentes éticas nacionales. Esta ética universal supone, en sí misma, una fuerza de interrelación fundada en la fraternidad, responsabilidad y solidaridad, que es necesaria para el destino de la humanidad planetaria.

Este tipo de ética de la responsabilidad que formula Morin es a la vez una ética de *humanismo planetario* porque posibilita elevar el nivel de consciencia en la actuación y el comportamiento humano en la Tierra. Es decir, se trata de una ética humanista porque, por un lado, impone la necesidad de la toma de consciencia en la comprensión de la unidad planetaria y, por otro lado, conlleva una mayor